

Circular nro. 169. Llamado a concurso para la provisión un cargo de Jefe de Multimedios Informáticos en la Secretaría de Informática de los Tribunales de Rosario.

Circular Nro. 169/21.-

Santa Fe, 24 de septiembre de 2021.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 16 de septiembre de 2021, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 21 de septiembre de 2021, Acta N° 34, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

“Rosario, 16 de septiembre de 2021. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que en función de cargos vacantes existentes en la Secretaría de Informática del Poder Judicial en los Tribunales de Rosario, resulta pertinente proceder a efectuar los respectivos llamados a concurso en la Administración de Justicia de la Provincia. Por lo expuesto, lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, punto único, la

Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: Llamar a concurso abierto, de antecedentes y en su caso de oposición, para la provisión un cargo de Jefe de Multimedios Informáticos en la Secretaría de Informática de los Tribunales de Rosario (categoría presupuestaria de Jefe de Departamento) y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia, con una dedicación mínima de cuarenta y cinco horas semanales; I) a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) Graduación en estudios superiores universitarios o estudios superiores no universitarios, en Informática, con títulos reconocidos oficialmente, con duración no menor a 2 (dos) años; o 5 (cinco) años de desempeño de tareas informáticas en el Poder Judicial. Se deberá acompañar plan de estudios y detalle de las materias que lo componen; d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubiere nacido en ella; e) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia; f) Si el postulante al cargo referido no pertenece al Poder Judicial deberá acreditar por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad en el título que correspondiere, a la fecha del llamado al concurso y experiencia laboral en informática, comprobable mediante certificación de servicios, no menor a 5 (cinco) años; g) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; h) Constancia del Colegio Profesional correspondiente de no poseer sanciones en los últimos 10 años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso). i) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente (títulos universitarios o no universitarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o no universitarios específicos no completos, cursos no formales, experiencia laboral debidamente certificada, etc); j) Haberse desempeñado en actividades

informáticas, tales como: j.1) Operación e instalación de Pc, impresoras y otros periféricos. j.2) Instalación, configuración y resolución de problemas de sistema operativo (Windows 10 o superior). j.3) Conexiones y configuraciones de Pc a redes de datos. j.4) Administración básica Unix, Linux, Windows Server 2012, 2016, 2019. (Active Directory: creación de usuarios, visor de sucesos de seguridad, administración básica de permisos carpetas locales y de red). j.5) Gestión de Usuarios, Grupos y Permisos en Dominio, administración de permisos de carpetas locales y de recursos compartidos en red). j.6) Manejo de herramientas Linux que permitan el monitoreo de espacio libre, estado de disco y performance en SO Red Hat y Debian. j.7) Instalación, configuración de soluciones antivirus y de malware en clientes. Manejo de logs Antivirus. Instalación parches de seguridad y configuración de Firewall en pc. j.8) Instalación, configuración y actualización de productos de software adicionales, tales como Drivers, Emuladores, Clientes de correo, Navegadores, Planillas de cálculo, Procesador de textos, SW de Manejo de Presentaciones Visuales, etc.). j.9) Experiencia en diagnóstico y reparación de PC de escritorio vinculadas a micros, switch, CPU, monitoreo. j.10) Experiencia específica en el manejo de audio y video: cámaras minidomo, DVR/NVR, micrófonos escritorio, de pie o inalámbrico, conexión a TV-Proyectores y pantallas externas, manejo de evidenciador, matriz de audio, codecs audio/video, manejo de streaming, etc. j.11) Experiencia no menor a 2 (dos) años en operación y administración de sistema de videoconferencia (preferentemente infraestructura TANDBERG/CISCO). j.12) Experiencia no menor a 2 (dos) años en operación y administración de software específico de captura de video y audio de registración y catalogación de audiencias orales civiles y penales (ejemplo INVENIET, CICERO, OralTIS, etc). j.13) Se considerarán preferentemente si las actividades informáticas hubieren sido desarrolladas en el ámbito judicial. II) Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días 12 al 22 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los

interesados presentar las respectivas solicitudes, en la Secretaría Letrada del Cuerpo en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso; III) Disponer que oportunamente se designará la fecha para las entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias; IV) Establecer que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial. Regístrese, hágase saber y dése cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). FALCONI (PROSECRETARIO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo. Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CIRC-169-21 FORMULARIO](#)